## El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, acerca de varias cuestiones sobre el Programa de fiestas la localidad de Etxarri Aranatz (10-19/PES-00059), tiene el honor de remitir la siguiente información adjunta:

## Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 26 de septiembre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

**Informe de la Directora General de Interior**

En respuesta a la pregunta escrita de don Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, solicitando información las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra en los actos del programa de fiestas de la localidad Navarra de Etxarri Arantz del denominado “día del inútil”; se expone lo siguiente:

La División de Información de la Policía Foral, tuvo conocimiento en fechas previas a la programada, de la celebración en la localidad Navarra de Etxarri Aranatz, del “Día del Inútil” con ocasión de las fiestas patronales de la localidad, llevándose a cabo actuaciones de seguimiento de dicha convocatoria por si pudieran producirse actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico.

Estas actuaciones previas fueron las siguientes:

## – Desde la División de Información se localiza una cuenta en la red social Instagram desde la que se publica el primer cartel anunciador del denominado “inutillan egune”.



## El referido cartel está firmado por la Gazte Asamblada de Etxarri anunciando para el día 9 de agosto de 2019 el programa completo. Informar que del análisis de dicho programa, se puede deducir, sin que pueda apreciarse a juicio de los agentes ilícito penal alguno. De las fechas previas, a los actos convocados, no se obtiene otra información relevante.

* Con fecha 9 de agosto de 2019, se recibe auto judicial, en su parte dispositiva, dicta:
	+ *1.- “Rechazar la competencia para conocer de este procedimiento”.*
	+ *2.- “Acordar la inhibición en favor de los Juzgados de Instrucción de Pamplona (Navarra). Testimoniar las presentes actuaciones para su remisión al referido Juzgado, quedando los autos originales en este Juzgado pendientes de ser remitidos, a los efectos de lo establecido en el art. 25 LECrim.*
	+ *3.- “Denegar la solicitud de prohibición del acto denominado “Inutillan Egune” que tendrá lugar el día de hoy, 09.08.2019, en el municipio de Etxarri Aranaz.*
	+ *4.- “Oficiar al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a fin de que procedan al pertinente control y seguimiento del acto denominado “Inutillan Egune” que tendrá lugar el día de hoy, 09.08.2019, en el municipio de Etxarri Aranatz, adoptando las medidas necesarias para evitar que en el curso de estos se realicen actos que pudieran ser constitutivos de delito de* *provocación al odio en los términos indicados y, en caso, de que se produjeran, proceder a la identificación y detención de sus autores”.*

Destacar la fecha y hora de la recepción del auto (09-08-2019, 18:28 horas), siendo el inicio de los actos programados a las 12:00 horas del mismo día 09-08-2019.

La Jefatura de División, y tras recibir el auto referido en el apartado anterior, traslada las órdenes oportunas para realizar un seguimiento en la localidad de Etxarri Aranatz del resto de los actos iniciados dicho día 09 de agosto de 2019.

El dispositivo informa que:

* *Las condiciones climatológicas adversas (una fuerte tormenta) obligan a que la gente se agrupe en torno a los establecimientos y barras situadas en la Calle Mayor de la localidad.*
* *No se observa ningún acto relacionado con el denominado “día del inútil”, la fecha es la del último día de fiestas patronales por lo que se observa bastante gente en la zona sin destacar nada reseñable al margen de observar a una joven disfrazada con un tricornio de la guardia civil en la cabeza.*
* *Sobre las 22:00 horas se abandona la localidad sin observar ningún acto reivindicativo ni que altere la seguridad ciudadana.*
* *Posteriormente se contacta con la patrulla uniformada de servicio de la Comisaría de Alsasua informando que NO han recibido aviso alguno desde la localidad de Etxarri Aranatz.*

Por último destacar que la citada celebración, enmarcada en las fiestas patronales de la localidad y con el formato actual, se viene celebrando desde el año 2014.

Asimismo debe reseñarse que la propia Audiencia Nacional, en el año 2017, dictaminó que un acto de con similar finalidad (“el denominado tiro al facha”) en el que se arrojaban huevos y pintura contra imágenes de guardias civiles, policías, monarquía, iglesia y estado, declaró mediante auto que se trataba de un acto de “libertad de expresión”.

Se adjunta: ANEXO 1. Informe nº 00838901. Retirada de pancarta por enaltecimiento del terrorismo (artículo 578 CP).

Pamplona, 20 de septiembre de 2019

La Director General de Interior: Amparo López Antelo

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora)